

1 Transcribo:- "S E Ñ O R . N O T A R I O:- En el

2 correspondiente protocolo de escrituras públicas de

3 la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de

4 aumento de capital y reforma de estatutos de la

5 Compañía PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas Socie-

6 dad Anónima, del siguiente tenor:- P R I M E R A:-

7 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la

8 presente escritura pública de aumento de capital y

9 reforma de estatutos el señor Ingeniero Danilo Angel

10 Jaramillo, de nacionalidad colombiana, domiciliado

11 en esta ciudad de Quito y de estado civil casado; en

12 su calidad de Gerente General y representante legal

13 de la Compañía PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas

14 Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la

15 Junta General de Accionistas, como se desprende del

16 nombramiento y acta de la aludida junta que se acom-

17 pañan y que servirán como documentos habilitantes.-

18 **S E G U N D A:- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura

19 pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del

20 cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce

21 de junio de mil novecientos ochenta, se constituyó

22 la Compañía PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas

23 Sociedad Anónima, con un capital social de quinien-

24 tos mil sucres, (\$/. 500.000,00); b) Mediante escri-

25 tura pública otorgada ante el Doctor Jorge Martínez

26 Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,

27 el diez y siete de enero de mil novecientos noventa

28 y uno, se aumentó el capital social de la compañía a

1 de la suma de dos millones de sucres; c) Mediante es-
 2 critura pública otorgada el once de junio de mil
 3 novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge
 4 Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del can-
 5 tón Quito, se reformó los estatutos en lo atinente
 6 al objeto social de la referida compañía; d) Con
 7 fecha veinte y tres de Agosto de mil novecientos
 8 noventa y dos PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas
 9 Sociedad Anónima, mediante su Gerente General pone
 10 en conocimiento de la Superintendencia de Compañías
 11 la cesión de acciones que ha habido en la misma.

12 **ACTA DE R. A.:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 13 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Inge-
 14 niero Danilo Angel Jaramillo, en la calidad en la
 15 que comparece, declara que en cumplimiento del acta
 16 de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos
 17 noventa y tres, y con la autorización que dicha
 18 Junta le otorga, se aumenta el capital social de la
 19 Compañía PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas Socie-
 20 dad Anónima en la suma de tres millones de sucres
 21 (S/. 3.000.000,00), con lo que el capital social
 22 total de la referida compañía ascendería a la suma
 23 de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000,00), y
 24 también deciden anular los títulos existentes, por
 25 lo cual se emitirán cinco mil nuevas acciones ordi-
 26 narias y nominativas de un mil sucres cada una; el
 27 valor del aumento de capital ha sido pagado en su
 28 totalidad en dinero efectivo, de acuerdo al si-

1 guiente cuadro de integración de capital.-

2 ACCIONISTAS CAPITAL CAPITAL SUS- NUEVO CA- NUMERO

3 ACTUAL. CRITO Y PA- PITAL ACCIO-

4 GADO.

5 An-son Dri-

6 lling Compa-

7 ny of Colom-

8 bia. S/. 800.000 1'200.000 S/. 2'000.000 2.000

9 Andrés Aspia-

10 zu. S/. 596.000 894.000 S/. 1'490.000 1.490

11 Rosa María Es-

12 trada. S/. 596.000 894.000 S/. 1'490.000 1.490

13 Luis Alberto

14 Arauz. S/. 4.000 6.000 S/. 10.000 10

15 Nadieszda

16 Arauz. S/. 4.000 6.000 S/. 10.000 10

17 TOTAL: S/. 2'000.000 3'000.000 S/. 5'000.000 5.000

18 En tal virtud, se reforma el Artículo Sexto de los

19 Estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá lo

20 siguiente:- "ARTICULO SEXTO:- CAPITAL Y ACCIONES.-

21 El capital de la compañía es de cinco millones de

22 suces, dividido en cinco mil acciones ordinarias,

23 nomnativas e indivisibles de un mil suces cada

24 una, las acciones serán numeradas del cero cero uno

25 al cinco mil y estarán certificadas en los títulos

26 legalmente emitidos.- En caso de aumento de capital

27 los accionistas gozarán del derecho de preferencia

28 señalado en la Ley". C. U. A. R. T. A:- DECLARACIONES.-

1 El, Ingeniero Danilo Angel Jaramillo declara lo si-
2 guiente: a) Con juramento, que los valores que se
3 refieren al aumento de capital y constantes en el
4 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
5 Accionistas, y en esta minuta de la Compañía PERFO-
6 REC Perforaciones Ecuatorianas Sociedad Anónima, son
7 verdaderos; y, b) Que la compañía de nacionalidad
8 panameña An Son Drilling Company of Colombia, que
9 participa en calidad de accionista en el presente
10 aumento de capital, el mismo debe ser considerado
11 como inversión extranjera directa.- Q U I N T A:-
12 DOCUMENTOS.- Se incorpora a este instrumento los
13 siguientes documentos: a) Copia certificada del acta
14 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la Compañía PERFOREC Perforaciones
16 Ecuatorianas Sociedad Anónima de veinte y seis de
17 Noviembre de mil novecientos noventa y tres; b) La
18 protocolización de la Autorización número cero ocho,
19 de ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve;
20 otorgada a la señora Rosa María Estrada Avilés de
21 Estrada de nacionalidad mexicana, mediante la cual
22 se le faculta para que su inversión sea considerada
23 como nacional; y, c) El nombramiento del señor Inge-
24 niero Danilo Angel Jaramillo en calidad de Gerente
25 General y Representante legal de la mencionada com-
26 pañía, los mismos que servirán como documentos habi-
27 litantes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
28 las solemnidades necesarias para la plena validez de

Quito, 15 de marzo de 1993

Señor
Danilo Angel
Cúneo.

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., en reunión que tuvo lugar el día 15 de marzo de 1993, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo segundo de los Estatutos, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo de un año debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., se constituyó mediante escritura otorgada el 12 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y está inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 65 del Registro Industrial, Tomo 12, el 15 de julio de 1980.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación del cargo.

Atentamente,

Frank Wright
Frank Wright

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación

Danilo Angel
Danilo Angel



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4012 del R. de Nombramientos Tomo 124

Quito, a 8 Julio 1993
REGISTRO MERCANTIL

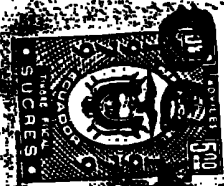
EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Con fecha 8 de Julio 1993
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Perfore SA a favor
de Danilo Angel
Quito, a 26 de Julio de 1993



REGISTRADOR

0900006



PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA

EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARIA ESTRADA AVILES DE ESTRADA.

ESPANOL
BLANCO

Señor Notario:

Ab. Jorge Plaza Arosemena, a nombre de la Señora ROSA MARIA ESTRADA AVILE
DE ESTRADA, a Ud. solicito:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral dos del Art. diez y o
de la Ley Notarial, sirvase Ud. protocolizar la resolución adjunta dicta
da por el Subsecretario de Comercio e Integración del Ministerio de Indus
trias, Comercio e Integración.

Es justicia.-

Ab. Jorge Plaza Arosemena
Reg. No. 1.081

ESPACIO
BCL EN CO
BCL ADV CO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 08

0000007

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975; y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado por Decreto Supremo No. 900, A, de 18 de noviembre de 1.976, la Declaración No. 497, de 26 de diciembre de 1.978, efectuada por la señora ROSA MARIA ESTRADA AVILES DE ESTRADA, la solicitud y la documentación presentadas que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora ROSA MARIA ESTRADA AVILES DE ESTRADA, de nacionalidad mexicana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la Visa de Inmigrante, conferida según la Ley anterior por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de febrero de 1.935, para que invierta con el carácter de inversión nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, derechos o participaciones de compañías constituidas o que se constituyan en el Ecuador.

La señora ROSA MARIA ESTRADA AVILES DE ESTRADA, que tendrá el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

8 DE FEB. 1979

CERTIFICA:

ARTURO NARANJO CEVALLOS
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Subsecretario de Comercio e Integración

ES COPIA, LO CERTIFICO

ARTURO NARANJO CEVALLOS
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del Abogado Jorge Plaza Arosemena, protocolize en el Registro de Escrituras Públicas, a mi cargo, la Resolución que antecede. -Guayaquil, Enero diecisiete de mil novecientos setenta y nueve.

Está conforme con su original Protocolizado; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en dos fojas útiles xerox. -Guayaquil, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Encargado de la Notaría
Quinta del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS
S.A. CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Quito, a 26 de Noviembre de 1993, las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Río Coca No. 10677 de Isla Pinzón, se reúnen los accionistas de la Compañía PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas S.A. en Junta universal y extraordinaria, bajo la presidencia del señor Frank Wright y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Danilo Angel. El Presidente solicita al Secretario se verifique el quórum, el cual al hacerlo constata que se encuentran presentes los siguientes socios: El señor Frank Wright representante legal de la Compañía An-Son Drilling Company, of Colombia, propietaria de 800 acciones, que corresponden a ochocientos mil sucres, se dispone que se agregue al expediente el documento mediante el cual se acredita la representación del señor Frank Wright; el señor Andrés Aspiazu, propietario de quinientas noventa y seis acciones, que corresponden a quinientos noventa y seis mil sucres; la señora Rosa María Estrada, propietaria de quinientas noventa y seis acciones, equivalentes a quinientos noventa y seis mil sucres; el Dr. Luis Alberto Araúz, propietario de cuatro acciones, que corresponden a cuatro mil sucres y la Dra. Nadiézsda Araúz, propietaria de cuatro acciones, que corresponden a cuatro mil sucres; comprobándose, por lo tanto, que se encuentra presente la totalidad o cien por ciento del capital social de la Compañía.

El Presidente, dispone que por Secretaría se pase a conocer el Único punto del orden del día, esto es: Aumento de capital y reforma de estatutos.

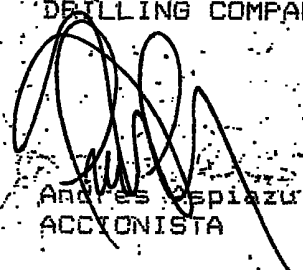
Al efecto el Presidente explica que la nueva Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 199 de 28 de Mayo de 1993, dispone que el señor Superintendente de Compañías, previa autorización del Presidente de la República determinará los montos mínimos para la constitución y funcionamiento de las compañías; y que para tales efectos la Superintendencia de Compañías ha expedido la Resolución No. 93.1.1.3.009 de 15 de Agosto del presente año en el que se fija que el capital mínimo para la compañías anónimas será el de cinco millones de sucres, siendo este el caso de PERFOREC Perforaciones Ecuatorianas S.A., que actualmente tiene un capital social de dos millones de sucres y que en virtud de las disposiciones legales antes citadas debe aumentar su capital social a por lo menos el monto mínimo fijado antes citado. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad aumentar el capital social a la suma de cinco millones de sucres, para alcanzar el mínimo establecido, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una, que serán distribuidas entre los accionistas en estricta observación al derecho de preferencia que cada uno de ellos goza, de conformidad con el cuadro que se adjunta a la presente y se tendrá como parte integrante y sustancial de esta acta; los accionistas así mismo resuelven hacer el aumento de capital en efectivo. La Junta resuelve por unanimidad anular los títulos de acción o acciones existentes y para ello emitir cinco mil

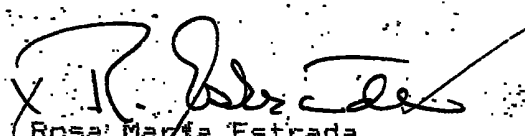
nuevos títulos de acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un mil sucres cada una, numeradas del -cero -cero -cero -uno- al cinco mil, firmadas por el presidente y Gerente General de la Compañía que serán entregadas a cada accionista a prorrata de su participación en la Empresa. En consecuencia, los accionistas resuelven reformar el Art. 6 de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá lo siguiente: "ARTICULO SEXTO.- Capital y acciones.- El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero, cero uno al cinco mil y estarán certificadas en títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley." La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía Ing. Danilo Angel Jaramillo, para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y se realicen todas las acciones necesarias y convenientes para que la misma tenga pleno efecto legal.

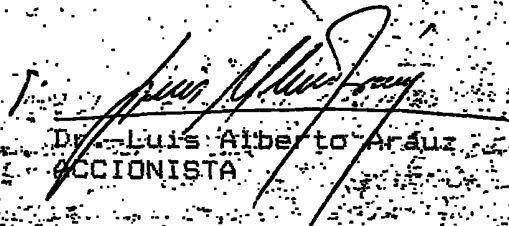
Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual, leída que fue, ésta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los accionistas presentes. Se levanta la sesión siendo las 10H30.


Frank Wright
PRESIDENTE DE LA JUNTA
REPRESENTANTE DE AN-SON
DRILLING COMPANY OF COLOMBIA


Ing. Danilo Angel Jaramillo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Andres Espinazu
ACCIONISTA


Rosa Maria Estrada
ACCIONISTA


Dr. Luis Alberto Arauz
ACCIONISTA


Dra. Nadezsda Arauz
ACCIONISTA

Se otor-

0000009

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a veinte y dos de febrero de
mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Jaime Nativos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECTMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Telefono 521993 - 542250
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo de la Resolución número: 94-1.1.1. 0562 dada por
la Superintendencia de Compañías el 15 de marzo de 1.994
tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública
de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compa
ñía PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. celebrada
ante mí el 21 de febrero de 1.994, de la aprobación de -
la misma que por la presente resolución hace dicha Super-
intendencia de Compañías.

Quito, a 17 de marzo de 1.994

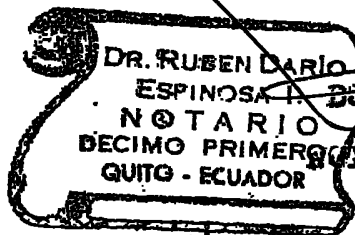
Dr. Jaime Nativos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

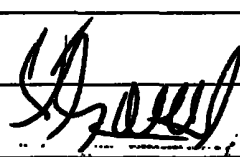
Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Telefono 521993 - 542250
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-0562 , dic-
tada el 15 de Marzo del presente año, por la Super-
intendencia de Compañías , fue aprobado la escritu-
ra pública de aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la compañía Perforce Perforaciones Ecuato-
rianas S.A., otorgada el 21 de Febrero de 1.994 , -
ante el Notario Décimo Segundo del Cantón .- Fomé -
nota de este particular al margen de la matriz de -
la escritura pública de constitución de la menciona-
da compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , -
el 12 de Junio de 1.980 .- Quito , a 22 de Marzo de
1.994 . +



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

1 TA fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número quinientos sesenta y dos, de la señora Intendente de
3 compañías de Quito, Encargada, de 15 de marzo de 1994, bajo
4 el número 039 del registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota
5 al amrgen de la inscripción número 85 del Registro Industrial,
6 de quince de julio de mil novecientos ochenta a fs. 306vta.,
7 tomo 12.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", o-
10 torgada el 21 de febrero de 1994, ante el notario décimo segun-
11 do del cantón, Dr. Jaime Nalivos M..- Se dá así cumplimiento
12 a lo dispuesto en elArt. Tercero de la citada Resolución, de
13 conforidad a lo establecido en elDecreto 733 de 22 de agosto
14 de 1975, publicado en elregistro oficial878 de 29 de agosto
15 del mismo año.- Se anotó en elRepertorio bajo el número 7751.-
16 Quito, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa
17 y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

18 
19 Gerardo Benítez
20 REGISTRADOR
21 DEL MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO